

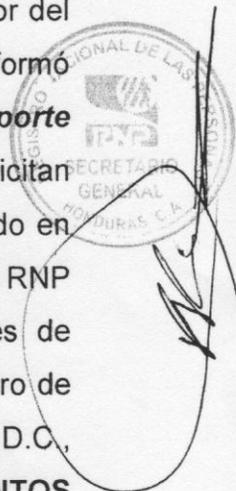


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día martes veintiocho de enero del año dos mil catorce, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.4.3: PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CONSULTORÍA PARA DESARROLLO Y SOPORTE TECNICO DE UN SISTEMA DE GESTION DE COLAS, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP, INGENIERO JORGE ARTURO REINA GARCIA:** En el uso de la palabra el Señor Director del Registro Nacional de las Personas, Ingeniero Jorge Arturo Reina García, informó sobre la necesidad de contratar una ***“Consultoría para Desarrollo y Soporte Técnico de un Sistema de Gestión de Colas”***, para los usuarios que solicitan tramites en el Registro Nacional de las Personas, procedimiento contemplado en el Marco del proceso de la Modernización de los Sistemas Informáticos del RNP que en tal sentido propone la contratación de los servicios profesionales de consultoría del Ingeniero **RONY FRANCISCO PACHECO ELVIR**, con número de identidad 0801-1985-02379, con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., por un monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 472,500.00)**, dicha Contratación para la Consultoría será efectiva por el periodo comprendido del 03 de febrero al 15 de abril del 2014, y su financiamiento se hará con fondos propios de la Institución. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 5) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:**

**1)** Autorizar al Señor Director, Ingeniero Jorge Arturo Reina García, para que proceda a suscribir el contrato de los servicios profesionales de Consultoría por el termino comprendido del tres de febrero al quince de abril del dos mil catorce; con



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Clgg

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

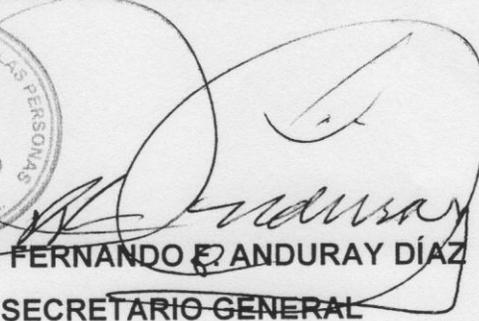
Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

el ciudadano **RONY FRANCISCO PACHECO ELVIR**, con número de identidad 0801-1985-02379, con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., quien prestará sus servicios como Consultor del Proyecto de **“Desarrollo y Soporte Técnico de un Sistema de Gestión de Colas”**, para los usuarios que solicitan tramites en el Registro Nacional de las Personas. 2) Para financiar esta contratación, en concepto de honorarios profesionales, se autoriza el pago total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 472,500.00)**, que serán financiados con fondos propios de la Institución y bajo la modalidad de pago contra entrega del informe final de la Consultoría. 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE”**.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil catorce.

  
  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Clgg

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		